

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de febrero de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Franco	22,50	23,00	28,15	—
Libras	39,85	40,15	49,55	—
Dólares	10,05	10,15	12,56	—
Liras	50,75	51,25	—	—
Franco suizo	225,40	227,85	281,75	—
Reichsmark	3,90	3,94	—	—
Belgas	170,00	171,70	—	—
Florines	5,33	5,38	—	—
Escudos	36,50	37,00	45,60	—
Pesos moneda legal	2,27	2,30	2,83	—
Coronas suecas	2,39	2,42	—	—
Coronas noruegas	2,30	2,33	—	—
Coronas danesas	1,95	1,97	—	—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Aleaciones Ligeras, Limitada, con domicilio en Basauri (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Complementar la instalación actual para atender a la demanda de los productos que fabrica.

Producción: Con esta ampliación alcanzará la de 150 pistones de aluminio y 300 bulones para automóviles diarios, con jornada normal de trabajo.

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, 1.ª izquierda.

Bilbao, 6 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 340-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Crucelegui Oregui, de Bilbao.

Objeto de la industria: Fabricación de bujías de encendido para motores de explosión.

Producción: Cuatro mil bujías diarias, con jornada normal de trabajo.

Maquinaria a importar: Cuatro tornos automáticos, para barra hasta 30 y 40 milímetros de 6 husillos, aproximadamente, 310.000 pesetas.

Dos roscaderos para roscar hasta media pulgada, aproximadamente, 10.000 pesetas.

Tres aparatos probadores para ensayos eléctricos con capacidad hasta 20.000 voltios, aproximadamente, 9.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 6 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 339-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Bilbao Torrontegui San Salvador y Compañía, Las Arenas (Guecho).

Objeto de la ampliación: Instalar dos sierras para maderas, una de carro, de un metro de volante, y otra circular, para poder atender a los diversos encargos que reciban.

Producción: Siete metros cúbicos diarios de madera aserrada.

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43, 1.ª.

Bilbao, a 14 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 338-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA DEL CID

Ampliación de industria

Peticionario: Asensi y Compañía, S. L. (Laboratorios Asensi), Conde Altea, 44.

Objeto de la ampliación: Elaboración de 125.000 ejemplares anuales de especialidades farmacéuticas.

Se hace pública esta demanda para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, durante el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia del Cid, 7 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, J. G. de Suso.

336-X-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA

Cestona (Guipúzcoa)

Se hace público por medio del presente anuncio que don Fernando Suárez de Tangil y Angulo, Conde de Vaillellano, ha denunciado a esta Empresa la sustracción de 270 acciones, números 2.040 al 2.067, 3.438 al 3.586 y 3.610 al 3.702.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Cestona, 12 de febrero de 1940.—
El Director-Gerente, J. Mecoqui.
323-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

CONCURSO C. A. C. 12 BIS, DE ADQUISICION DE EXTINGUIDORES DE INCENDIOS Y CARGAS PARA LOS MISMOS

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición del referido material, pudiendo tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los fabricantes nacionales del ramo domiciliados en el territorio español.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, número 9, Madrid, así como en sus Factorías de Bilbao y Barcelona, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas a los veinte días naturales, a

contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dicha fecha inclusive, y a las doce del día.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—
El Director General, J. Arvillá.
894-X-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A. (CHADE)

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), esta Compañía recuerda a todos los efectos oportunos que la segunda relación de acciones, bonos de renta y obligaciones de la propia Compañía respecto de los cuales se ha pedido la nulidad de los títulos y la expedición de duplicados correspondientes, fué publicada en el número 6 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de enero último, y en los números 42 y 43 de la "Hoja Oficial del Lunes", de Madrid, del 8 y 15 de enero pasado.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo 4.º, el plazo para formular oposición a las denuncias contenidas en dicha segunda relación termina en 6 de abril de 1940, pasada cuya fecha esta Compañía procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 17 de febrero de 1940.
944-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión 18 del corriente, se pagará, a partir del día 15 de enero próximo, un dividendo de 2,5 por 100 (dos y medio por ciento) a cuenta del ejercicio 1939, sobre las acciones serie A, números 1 al 90.000 y Serie B, números 1 al 300.000.

Este dividendo representa el interés mínimo garantizado de 2,5 por 100 correspondiente al segundo semestre del año actual.

El expresado pago se efectuará sobre las acciones serie B con deducción de 5,50 por 100 por impuesto de Utilidades, en la forma acos-

tumbrada, a los accionistas que, como tales, figuren en el Libro-Registro de la Compañía el día 30 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencia hasta el día 18 de enero próximo.

Los señores accionistas deberán comunicar a la Compañía las variaciones de domicilio, con el fin de evitar retrasos en la percepción de los dividendos.

Madrid, 29 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario general, J. M. Comyn.
893-X-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.777, del libro R. b., expedida por el Canal de Isabel II a favor de doña María Teresa Alcalá Galliano y Osma, importante 123 hectolitros, equivalentes a tres y medio y 11/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—
El Delegado, Eugenio Calderón.
889-X-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.779, del libro R. b., expedida por el Canal de Isabel II a favor de don Emilio Alcalá Galliano y Osma, importante 75 hectolitros, equivalentes a dos y 11/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—
El Delegado, Eugenio Calderón.
890-X-P

SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDEDORES DE CARNES FRES-CAS Y SALADAS DE MADRID, SO-CIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ex-traordinaria de accionistas para el día 10 de marzo, a las diez y me-dia de la mañana, en el domicilio social, calle de Toledo, número 32 (Café de San Isidro), con el si-guiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.º Lectura del escrito presen-tado por varios señores accionistas solicitando Junta general extra-ordinaria.

3.º Procedencia de revocar el acuerdo de la Junta de 7 de enero que acordó pagar a los Consejeros la cantidad total asignada y que no habían percibido durante el pe-riodo marxista, por estimar lesio-ná gravemente los intereses de la Sociedad.

4.º Dimisión del señor Presi-dente.

5.º Elección del nuevo Presi-dente.

Madrid, 21 de febrero de 1940.—
El Secretario, Pedro Martínez.—
V.º B.º, el Vicepresidente, Jesús Argüello.
903-X-P

COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

Melilla

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo cuar-to de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda por esta Compañía que en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO número 348, del 14 de diciembre de 1939, se dió publicidad de las siguientes denun-cias por explotación de obligacio-nes de esta Entidad:

Una de don J. P. Boch Tintorer, vecino de Barcelona, de 30 obliga-ciones, números del 1.391 al 1.400, 1.411 al 1.415, 1.421 al 1.425 y 1.431 al 1.440, con un valor nominal de 15.000 pesetas.

Otra del Banco Hispano Ameri-cano, de 8 obligaciones, números del 2.507 al 2.509 y del 4.801 al 4.805, con un valor nominal de pe-setas 4.000.

El plazo para formular oposi-ción termina el 14 de marzo 1940.

Melilla, 20 de febrero de 1940.—
El Presidente del Consejo de Ad-ministración, Arsenio Martínez de Campos.

904-X-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los res-guardos de depósito siguientes: nú-mero 20.756, de 14 obligaciones Me-tropolitano de Madrid 5.50 por 100 serie C; número 20.757, de ocho obligaciones Ayuntamiento de Ma-drid 5.50 por 100 1928; número 20.758, de 12 acciones Acumulador Tudor; número 20.759, de nueve acciones Unión Española de Explo-sivos; número 20.760, de 33 accio-nes F. C. Norte de España; núme-ro 20.761, de 17 acciones F. C. Ma-drid a Zaragoza y a Alicante; nú-mero 20.762, de pesetas nominales 8.500 en Deuda Ferroviaria 5 por 100 1925; número 20.763, de 34 cé-dulas Crédito Local de España 5.50 por 100 1932 con lotes; número 20.764, de 10 obligaciones Compañía Transatlántica 6 por 100 1926; número 29.790, de 25 obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100 serie A, y número 30.255, de tres acciones Unión Española de Explo-sivos, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y un dia-rio de Madrid, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin re-clamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los pri-mitivos y quedando el Banco exen-to de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de febrero de 1940.—
Manuel García Ramos, Apoderado.
905-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en nues-tras Cajas que a continuación se detallan, a nombre de doña Mer-cedes Zurbano del Val, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a recla-mar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la pu-blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y un diario de Madrid, advirtiendo que cerrado dicho plazo sin recla-mación de tercero, este Banco ex-pedirá los correspondientes dupli-cados, anulando los primitivos y quedando exento de toda respon-sabilidad.

El detalle de los depósitos es el siguiente:

Carpeta de depósito núm. 90.975, expedido el 17 de abril de 1928, comprensivo de cinco acciones se-rie B del Banco Castellano de Va-lladolid, por un valor nominal de pesetas 2.500.

Carpeta de depósito núm. 90.976, expedido el 17 de abril de 1928, comprensivo de cinco acciones se-rie A del Banco Castellano de Va-lladolid, también de 2.500 pesetas nominales.

Madrid, 21 de febrero de 1940.
907-X-P

COMPANIA HISPANO-AMERICA-NA DE ELECTRICIDAD, S. A. (CHADE)

Madrid

En la publicación efectuada por esta Compañía en el núm. 48 del BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17 de febrero de 1940 se ha in-sertado por error el texto que ocupa en la página 822 de su anexo único el último tercio de su segunda colum-na y la totalidad de la tercera. Por consiguiente, dicho texto que, bajo el nombre de esta Compañía, empieza con las palabras "En cumplimiento de lo prescrito" y termina con "Madrid, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria", queda nulo y sin ningún valor.

Se han advertido, además, las si-guientes erratas en la primera lista publicada en el expresado núm. 48 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17 de febrero 1940, de los títulos de esta Compañía respecto de los cuales los denunciantes han re-nunciado a la demanda de anulación de los títulos y expedición de dupli-cados:

Acciones serie A

Millar 56. Dice: 099/200. Debe de-cir: 199/200.

Acciones Serie B

Millar 56. Dice: 56.151 4. Debe de-cir: 56.151/54.

Obligaciones 6 por 100.—Emisión 22
junio 1920

Títulos de una obligación

Millar 37. Dice: 231/38. Debe de-cir: 231/32.

Madrid, 20 de febrero de 1940.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

OVIEDO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez de Primera Instancia accidental de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Francisco Pérez Campoamor, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, sobre declaración de herederos de su hermano don Victoriano Pérez Campoamor, fallecido, sin testar y en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, el día 19 de febrero de 1937, en Fuenarrabal, provincia de Madrid, reclamándose su herencia por sus hermanos, parientes en segundo grado, don Enrique Pérez Campoamor, doña María de la Purificación Pérez Campoamor y don Francisco Pérez Campoamor.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo en el Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Oviedo, a 3 de febrero de 1940.—El Juez, Francisco F. Jardón.—El Secretario (ilegible).

892-X-A J

ZARAGOZA

Don Luis de Paz y Rodrigo, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de quince días a doña María Isabel Baselga Sáenz de Miera y su esposo don Juan Santaliestra Bailac, vecinos que fueron de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en el expediente que sobre declaración de ausencia de los mismos se tramita en este Juzgado, y se llama también a los que se crean con derecho a la administración de los bienes de aquellos para que verifiquen igual comparecencia en el mismo término, justificando con los correspondientes documentos su derecho.

Pues así lo he acordado en el referido expediente sobre declaración de ausencia que se sigue a instancia de don Emilio Cosculluela Armengol, vecino de Barbastro y casado con doña María Gloria Baselga, hermana de la ausente doña María Isabel.

Dado en Zaragoza, a 15 de enero de 1940.—El Juez, Luis de Paz. — El Secretario, Santiago Calvo.

888-X-A J

LAREDO

Don Francisco Gisbert Bonet, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ramales, con jurisdicción prorrogada al de igual clase de Laredo.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de doña María Eloisa Carolina Fernández Arnaiz, vecina del Ayuntamiento de Voto, en este Partido, interesando la administración de los bienes de su hermano, don Luis Fernández Arnaiz, ausente, en ignorado paradero, y cuyos bienes radican en término municipal del expresado pueblo, he acordado, en providencia de esta fecha, llamar por medio del presente al mencionado ausente don Luis Fernández Arnaiz, y asimismo a los que se crean con mejor derecho que la solicitante a la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo que marca la Ley, a reclamar dicha administración, previniéndoles que deberán justificarlo al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Laredo, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gisbert Bonet.—El Secretario, Máximo Basoa.

530-X-A-J

2.a 23-III-40

POLA DE LAVIANA

Don Obdulio Alonso Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar la defunción de Celedonio Armayor Canto, de 47 años, hijo de Santiago y de María, el cual se ausentó del pueblo de Lardines, Concejo de Sobrescobio, en el año de 1912, sin que desde entonces se hubiesen vuelto a tener noticias de su paradero, hallándose

se abandonados los bienes cuya administración solicita, entretanto, su hermano don Indalecio Armayor Canto, alegándose que éste y los hijos de su otro premuerto hermano, Antonio, son los únicos herederos del ausente.

Dado en Pola de Laviana, a 16 de febrero de 1940.—El Juez, Obdulio Alonso.—Ante mí, Antonio Eguivar.

887-X-A J

MADRID

Edicto

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Sofía Díaz-Valdés Urbina, de setenta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hija de Manuel y de Emilia, de estado soltera, que falleció en esta capital el 12 de junio de 1938, sin dejar ascendientes ni descendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus sobrinos carnales, doña Julia, don Pablo, doña María de la Natividad de Jesús, doña María del Carmen, don Joaquín, doña María Jesús y don Manuel Pérez Seoane y Díaz Valdés, en representación de su madre, doña Julia Díaz-Valdés Urbina, hermana de doble vínculo de la causante y que premurió a ésta, y don Emilio, doña Pilar y doña María del Carmen Díaz-Valdés Inúrrria, en representación de su padre, don Manuel Díaz Valdés, que también premurió a la causante, que reclaman la herencia, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, con apercibimiento que de no verificación les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 1940.—El Juez, Juan Pacheco.—El Secretario, Juan Infante.

900-X-A J